

MENDOZA, 20 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 14280/19 caratulado: "BORA, Nella Beatriz S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 56/94-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34.049 - CUIL 27-29914590-0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2019, de **DIEZ (10) años y CINCO (5) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Colegio "Las Candelas" - PS 109-; Escuela Nro. 4-137 "Nieves del Aconcagua" y "UNCUYO - Facultad de Artes y Diseño	01-03-09	31-07-19	10	05	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>05</b>	<b>--</b>

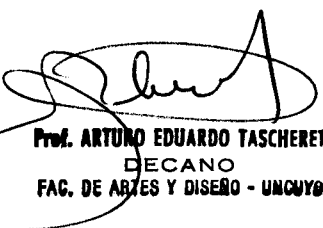
ARTÍCULO 2°.- De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad docente resultante a partir de los haberes de **agosto** de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas efectuada por la Prof. BORA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **553**

F. A.
laa


  
 Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO